FUNDACIÓN DE LA GUARDIA CIVIL
CELEBRACIÓN 182º ANIVERSARIO

PLAZA MAYOR DE GALINDUSTE (SALAMANCA)

DÍA: 9 DE MAYO 2026
HORA: 12:00h.

CELEBRACIÓN 182 ANIVERSARIO FUNDACIÓN GUARDIA CIVIL

PROGRAMA DÍA 09 DE MAYO DE 2026

11:45h.	Formación compañía de honores.
11:55h.	Incorporación presidencia del acto.
12:00h.	Acto izado bandera.
12:15h.	Acto 182 Aniversario Fundación Guardia Civil
13:00h.	Homenaje a los caídos.
13:00h.	Desfile.

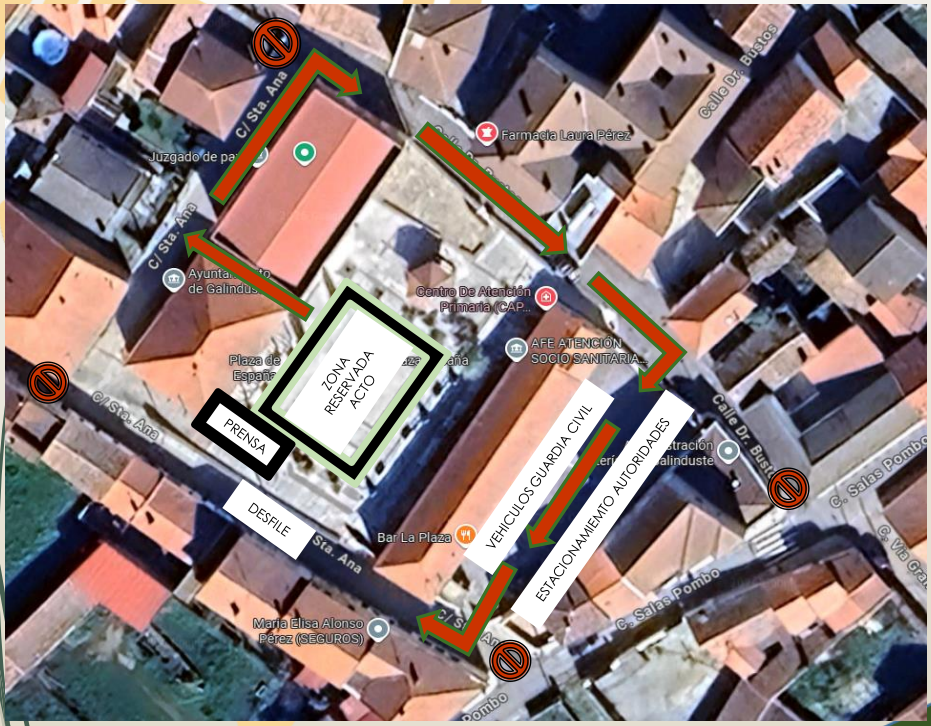

CELEBRACIÓN 182 ANIVERSARIO
FUNDACIÓN GUARDIA CIVIL

Con motivo del 182 aniversario de la creación de la Guardia Civil, nos reuniremos el próximo sábado 9 de mayo de 2026, a las 12:00 horas, en Galinduste, localidad en la que habitualmente la Guardia Civil presta sus servicios, y donde queremos seguir acercándonos a la ciudadanía y reforzar los lazos que nos unen como sociedad, como venimos haciendo los últimos años con la celebración de este acto en diferentes localidades.

Es un día especial para nosotros y para rendir homenaje a nuestra institución que, desde sus orígenes, ha sido símbolo de compromiso, vocación de servicio y entrega al bienestar común y por eso nos gustaría que nos acompañasen. Durante estos 182 años de servicio ininterrumpido, hemos mantenido los valores establecidos por nuestro fundador en la cartilla de la Guardia Civil, y que a día de hoy continúan vigentes y refrendados en el código de conducta de la institución.

A lo largo de la historia hemos sabido adaptarnos a los tiempos, modernizarnos y, sobre todo, involucrarnos con la sociedad a la que servimos. Este aniversario es una ocasión para fortalecer esa conexión, mostrar con orgullo nuestra labor y, al mismo tiempo, abrir un espacio de encuentro para todas las personas que quieran acompañarnos. Por eso, el día se convertirá más especial para todos nosotros al vernos rodeados de autoridades, amigos, familia y compañeros.

Queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento al Excmo. Ayuntamiento de Galinduste y a su alcalde por su implicación, cercanía y disposición para acoger este acto con tanto respeto y calidez. Agradecemos también a todo el municipio, a sus vecinas y vecinos, por brindarnos su hospitalidad y permitirnos compartir una jornada tan significativa para la Guardia Civil. Su acogida es un ejemplo del espíritu de colaboración y fraternidad que deseamos seguir fomentando.

Queremos celebrar también un reconocimiento a las personas que integran la Guardia Civil: mujeres y hombres, por el trabajo diario que realizan, por su entrega, profesionalidad y espíritu de servicio, valores que dignifican y engrandecen a esta institución. Nuestra labor diaria es un ejemplo de responsabilidad, sacrificio y compromiso con la sociedad.

Este acto no es únicamente una conmemoración, sino también una propuesta de continuar caminando juntos, ciudadanía e instituciones, por una convivencia basada en el respeto, la colaboración y la confianza mutua. Que este aniversario sea motivo de orgullo, pero también de renovación del compromiso con un futuro en el que la Guardia Civil siga siendo un pilar cercano, moderno y al servicio de toda la sociedad, y en el que ustedes sigan dándonos su cariño.

Esperamos contar con su presencia en este día tan señalado, convencidos de que juntos contribuiremos a dar el merecido realce a esta conmemoración.

Reciban un cordial saludo.
Arturo Marcos Sánchez

DECRETOS FUNDACIONALES
REAL DECRETO DE 28 DE MARZO DE 1844
REAL DECRETO DE 13 DE MAYO DE 1844

CONFORMÁNDOME CON LAS RAZONES EXPUESTAS POR EL CONSEJO DE MINISTROS ACERCA DE LO URGENTE QUE ES EL ESTABLECIMIENTO DE UNA FUERZA ESPECIAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD EN ATENCIÓN AL DESAMPARO QUE HOY SE VE LA AUTORIDAD PÚBLICA PARA PROTEGER EFICAZMENTE EL ORDEN Y LAS PERSONAS Y BIENES DE LOS VECINOS HONRADOS Y PACÍFICOS, Y TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE NI EL EJÉRCITO PERMANENTE NI LA MILICIA NACIONAL PUEDEN ATENDER A ESTE SERVICIO SIN MENOSCABO DE SU PECULIAR ORGANIZACIÓN Y OBJETO, SIN DETRIMENTO DE LA DISCIPLINA MILITAR, Y SIN MOLESTIAS INEFICACES Y PERJUICIOS DE LA MAYOR TRASCENDENCIA PARA LAS CLASES ACOMODADAS Y LABORIOSAS, HE VENIDO EN DECRETAR LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1º.- SE CREA UN CUERPO ESPECIAL DE FUERZA ARMADA DE INFANTERÍA Y CABALLERÍA, BAJO LA DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN DE LA PENÍNSULA, Y CON LA DENOMINACIÓN DE GUARDIAS CIVILES.
ARTÍCULO 2º.- EL OBJETO DE ESTA FUERZA ES PROVEER AL BUEN ORDEN, A LA SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y DE LAS PROPIEDADES, FUERA Y DENTRO DE LAS POBLACIONES.
ARTÍCULO 12º.- EL CUERPO DE GUARDIAS CIVILES, EN CUANTO A ORGANIZACIÓN Y DISCIPLINA, DEPENDE DE LA JURISDICCIÓN MILITAR.
DADO EN PALACIO, A VEINTIOCHO DE MARZO DE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO. EL MARQUES DE PEÑAFLORIDA".

Contactos informativos:

Oficina Periférica de Comunicación: 923 12 72 00 Ext. 1250551

Correo electrónico: **sa-cmd-salamanca-opc@guardiacivil.org**